

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39088 MADRID

El Juzgado Primera Instancia nº 49 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 594/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0093271, por auto de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. ELIZABETH ESPITIA POVEDA con DNI 50887504G y D./Dña. JUAN JOSÉ PEREIRO PALACIOS, con DNI 11391553K y domiciliados en c/ López de Hoyos nº 286.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. Cristina Alegre Miralles con domicilio postal en C/ Génova, nº 15, 1º Dcha, 28004 de Madrid y dirección electrónica info@dataconcursal.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.]

Madrid, 17 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Belén García Sanz.

ID: A190051499-1